

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; siendo las ocho horas con cuatro minutos del día treinta de marzo de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, estando debidamente citados, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México; para el periodo 2022-2024 presidido por el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; quienes son asistidos por la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento.

Punto número I

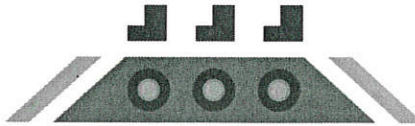
**Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal**

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción I se dio inicio a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, instruyó en el acto a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, para que procediera con el desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30, el treinta de marzo de dos mil veintidós, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

<b>C. P. Roberto Bautista Arellano</b>	Presidente Municipal	PRESENTE
<b>Lic. Gabriela Castrejón Mejía</b>	Síndico	PRESENTE
<b>C. José Juan Trujillo Martínez</b>	Primer Regidor	PRESENTE
<b>C. Marlen Díaz Alvarado</b>	Segunda Regidora	PRESENTE
<b>C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández</b>	Tercer Regidor	PRESENTE
<b>C. Maricela Franca Villegas</b>	Cuarta Regidora	PRESENTE
<b>C. Santiago Rosas Mejía</b>	Quinto Regidor	PRESENTE
<b>C. Eva María López Medina</b>	Sexta Regidora	PRESENTE
<b>Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar</b>	Séptima Regidora	PRESENTE

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve** integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Punto número II

Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

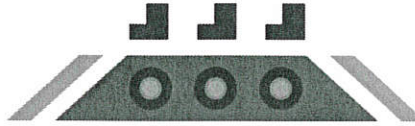
Por instrucciones del Jefe de la Asamblea, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.24 fracción tercera del Código Reglamentario pasamos al punto número 2 del orden del día, referente a la dispensa de la lectura y en su caso aprobación del acta de sesión anterior y toda vez que los documentos han sido remitidos a los medios electrónicos previamente autorizados por los miembros de este ayuntamiento, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a los presentes que quienes estén por la aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, generándose el siguiente:

Acuerdo

**Acuerdo 001/2022.** Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Pregunto a los miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la aprobación del acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós, favor de manifestarlo en votación económica levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, generándose el presente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 002/2022.** Se aprueba el Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

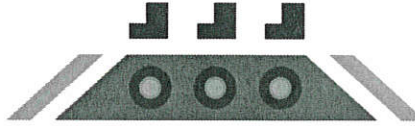
**Punto número III**

**Lectura y en su caso aprobación del orden del día**

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al orden del día que regirá esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

**Orden del Día**

- I. Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Lectura en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- IV. Informe del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, referente a la terna de los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, en términos del artículo 147-G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- V. Informe por parte de la Secretaría del Ayuntamiento sobre la inscripción del aspirante a Representante Indígena;



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- VI. Punto de acuerdo por el cual se somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal;
- VII. Asuntos generales; y,
- VIII. Clausura de la sesión.

Señoras y señores de éste Ayuntamiento, previo a someter a su consideración el orden del día, pregunto a ustedes si alguien desea hacer uso de la palabra o inscribir algún tema a tratar en asuntos generales.

Hace uso de la palabra el C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; y menciona los puntos que quiero inscribir son en relación al presupuesto y al tabulador.

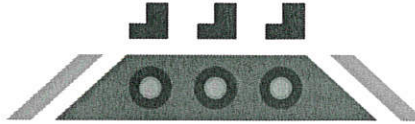
La C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; inscribe un punto en relación al salario de los regidores.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo

**Acuerdo 003/2022.** Se aprueba el orden del día para la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Punto número IV

**Informe del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, referente a la terna de los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, en términos del artículo 147-G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, sustenta el punto en la siguiente:

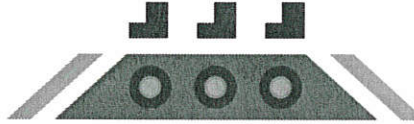
Exposición de motivos

Como es de su conocimiento en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147-E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se remitió a la Comisión Edilicia Municipal de los Derechos Humanos los expedientes de los aspirantes a Defensores de los Derechos Humanos de Tenango del Valle, para la declaratoria de terna, por lo que en base al artículo 147-G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el que se establece que la Comisión Municipal de Derechos Humanos remitirá al cabildo la declaratoria de terna correspondiente, para que la comunique a los aspirantes propuestos, para que en la siguiente sesión ordinaria, expongan su propuesta de plan de trabajo y será el cabildo quien designe al Defensor Municipal de Derechos Humanos; por lo anteriormente expuesto solicito a la C. Eva María López Medina, Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos haga uso de la palabra.

Hace uso de la voz la C. Eva María López Medina, Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia Municipal de Derechos Humanos, para exponer:

Los que suscriben integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos C. Eva María López Medina Presidenta; C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández Secretario, Licenciada Jannet Estévez Salazar Vocal y C. Santiago Rosas Mejía invitado permanente.

Con fundamento en los artículos 66, 147 F, 147 G y 147 I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2.30 del Libro Décimo Segundo del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, México, esta Comisión Edilicia de Derechos Humanos, presenta y somete a la consideración de este Cuerpo Colegiado Municipal el siguiente:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DICTAMEN

Que en Sesión celebrada el día 28 del presente mes y año, la Comisión llevó a cabo la revisión a detalle de los expedientes de los cuatro aspirantes que acudieron a presentar su registro ante la Secretaría del Ayuntamiento de Tenango del Valle, México, y después de atender a lo dispuesto por la reglamentación aplicable al asunto que nos ocupa y en específico a lo dispuesto por el artículo 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice:

**“Artículo 147 I.- La o el Defensor Municipal de Derecho Humanos debe reunir los requisitos siguientes:**

...

**VIII. Certificación en materia de derechos humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.**

...”

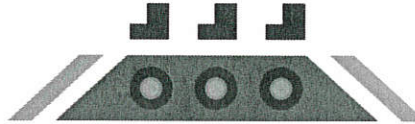
Así como a lo dispuesto por el inciso h) de la Base II de la Convocatoria para la Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tenango del Valle, Estado de México 2022-2024. Que textualmente señala:

“...

**h) Certificación en materia de Derechos Humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.”**

Se desprende que el Licenciado Alfonso Soto Guadarrama y la Licenciada Elda Elizabeth García Zepeda, no cumplen con el requisito establecido en el artículo 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ni en lo señalado en el inciso h) de la Base II de la Convocatoria para la Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tenango del Valle, Estado de México 2022-2024.

En atención a lo expuesto, esta Comisión dictamina que la propuesta para ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tenango del Valle, Estado de México 2022-2024, queda conformada de la siguiente manera:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

N. P.	Nombre	Folio	No. de Fojas
01	M. A. P. Nancy Ivonne Maldonado Gil	001	53
02	Lic. Patricia Griselda Ávila Esquivel	002	29

Solicitando atentamente a la Secretaría del Ayuntamiento se notifique a las personas antes mencionadas, para la presentación de su Plan de Trabajo que dispone el artículo 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Asimismo, notificar personalmente o por correo electrónico el contenido del presente dictamen a las personas que no cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria correspondiente.

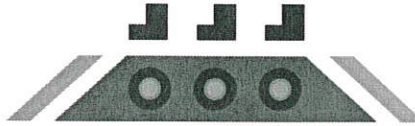
El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; comenta, para dejar más claro que pudiéramos sustentar la parte de desechar bien esas dos solicitudes en el sentido de que no cumplieron con la certificación, pero también argumentar que como cualquier trabajador o director que necesite una certificación puede ser director y después certificarse, nada más que quede clara esa parte, porque hay una aspirante que solicita se le dé la oportunidad e inmediatamente se certifica, solamente que quede claro ese tema.

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, expone, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dice que uno de los requisitos es contar con la certificación, no establece en cuanto a esta defensoría que pudiera primero ser nombrado y después realizar la certificación.

La C. Eva María López Medina, Sexta Regidora, dice, en el dictamen comentábamos que en la Ley Orgánica está sustentado que es en el artículo 147 I fracción VIII marca que deben cumplir con una certificación en materia de derechos humanos, igual en la fracción 2a inciso h de la convocatoria se reitera que se necesita una certificación, esa fue la razón por la que no participan y está sustentado.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

**Acuerdo 04/2022.** El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, aprueba el Informe del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, referente a la terna de los aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, en términos del artículo 147-G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quedando de la siguiente manera:

No. Progresivo	Nombre	No. de Folio
01	M.A.P. Nancy Ivonne Maldonado Gil	001
02	Lic. Patricia Griselda Ávila Esquivel	002

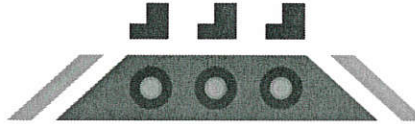
**Acuerdo 05/2022.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique a los aspirantes a Defensor Municipal de los Derechos Humanos para que en la próxima sesión ordinaria de cabildo expongan su propuesta de plan de trabajo y el cabildo esté en condiciones de designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tenango del Valle, Estado de México.

**Acuerdo 006/2022.** Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**Acuerdo 007/2022.** Publíquese el contenido de los presentes acuerdos en el periódico oficial “Gaceta Municipal” órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including a circled number '8'.





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Punto número V

Informe por parte de la Secretaría del Ayuntamiento sobre la inscripción del aspirante a Representante Indígena

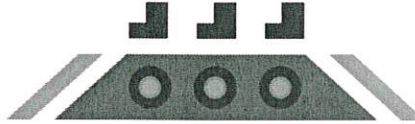
La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, sustenta el punto en la siguiente:

Exposición de motivos

Como es de su conocimiento en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha nueve de marzo de dos mil veintidós, se sometió al pleno del cabildo la aprobación de la Convocatoria para la Elección del Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; por lo que en fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 6 fracción III, 7, 9 fracción II y 19 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento emitió el dictamen informando que en atención a la Convocatoria para la Elección del Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México 2022-2024, se registró una sola persona en tiempo y forma de nombre **Ofelia González Álvarez**, por lo que adquiere el carácter de **Candidato Único**; bajo este orden de ideas y en virtud de que existe un solo aspirante y que en el transitorio primero de la convocatoria emitida por este ayuntamiento menciona que si fuera el caso de que se registrara un solo candidato se dispensará la fase relativa a la celebración de la asamblea y por ende reconocer a esta aspirante como Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

**Acuerdo 008/2022.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; el informe por parte de la Secretaría del Ayuntamiento sobre la inscripción del aspirante a Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México.

**Acuerdo 009/2022.** Se aprueba el nombramiento de la C. Ofelia González Álvarez como Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México 2022-2024.

**Acuerdo 010/2022.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que en el ejercicio de sus funciones convoque a la Representante Indígena a los Cabildos donde se toquen temas relacionados con la población indígena.

**Acuerdo 011/2022.** Cítese a la persona referida para la toma de protesta correspondiente.

**Acuerdo 012/2022.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

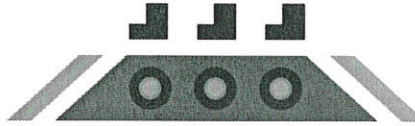
**Acuerdo 013/2022.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que en cumplimiento a sus atribuciones publique el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Punto número VI

Punto de acuerdo por el cual se somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, sustenta el punto en la siguiente:

Exposición de motivos



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 2 inciso b) fracción IX, 26 y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 14 fracción III, 33 y 34 fracción II de la Ley de Planeación; artículos 15, 77 y 139 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracción XXI, 69 fracción I inciso b, 82, 83, 84, 85, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 19, 22, 39 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 18 fracciones III y VII, 20, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 63, 64, 84 y 85 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 51, 72 fracción XV y 80 fracción I del Bando Municipal de Tenango del Valle 2022.

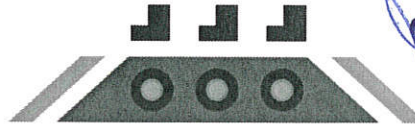
Exposición de motivos

Con el sentido de conjuntar esfuerzos para fortalecer la participación ciudadana y contribuir al desarrollo municipal de Tenango del Valle, el Ayuntamiento de Tenango del Valle conforma el máximo Órgano del Gobierno Municipal, tiene el firme compromiso de construir un espacio permanente de comunicación entre el gobierno y los ciudadanos; el ejercicio de la planeación democrática constituye una de las herramientas básicas para lograr con éxito dicha interacción, logrando, a partir de ella, encaminar los esfuerzos hacia una visión conjunta de trabajo en favor de la sociedad.

El Plan de Desarrollo Municipal, representa el documento institucional que sintetiza las aspiraciones de una comunidad por alcanzar mejores condiciones de bienestar y es, al mismo tiempo, el instrumento técnico que guía las acciones del gobierno municipal en aras de lograr sus grandes fines propuestos.

Metodológicamente el proceso de planeación se inicia con un minucioso trabajo de diagnóstico, se perfilan desde ahí las principales características del contexto interno del municipio, obteniendo así las inferencias necesarias para pasar a la construcción de los elementos estratégicos, mediante el establecimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción por cada tema programático.

Atender la problemática municipal identificada, requiere de la conformación de un Plan que integre los diversos perfiles de responsabilidad de los miembros del ayuntamiento y de los funcionarios públicos. En este sentido, se llevaron a cabo diversos talleres de definición y



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

alineación estratégica, a través de los cuales se incorporaron las aspiraciones e inquietudes de los integrantes del Gobierno y la Administración Municipal, para establecer los elementos que definen al enfoque de la planeación estratégica, identificados por la misión, la visión y los valores institucionales.

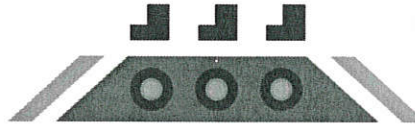
Todo este ejercicio, enmarcado en el Sistema de Planeación Democrática del Estado de México, se fortaleció con la incorporación de las opiniones de la población, mediante el Foro Permanente de Consulta Popular que convocó a la ciudadanía a realizar propuestas para la solución de los principales problemas que les aquejan.

La estructura que presenta el Plan se ajusta en cada una de sus partes al marco jurídico vigente, así mismo, sustenta su construcción en el esquema programático vigente a nivel estatal basado en los pilares social, económico, territorial y de seguridad, así como en los ejes transversales de igualdad de género, gobierno moderno y, tecnología y coordinación para el buen gobierno. Este contenido estructural garantiza la correcta alineación del Plan Municipal, del mismo modo que su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Estado de México actualmente vigentes.

El Plan Municipal se ajusta, de igual forma, a los criterios metodológicos para su evaluación; vincula su contenido a la Programación y Presupuestación Basada en Resultados; fija las bases para un adecuado despliegue de capacidades a nivel regional y establece con claridad su contribución al logro de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, establecidos por la Organización de las Naciones Unidas.

El Plan Municipal de Desarrollo de Tenango del Valle 2022-2024, constituye un documento normativo por excelencia; garantiza el cumplimiento cabal de las obligaciones del ámbito municipal y es el instrumento rector que perfila las acciones de un gobierno democrático, que promueve el desarrollo humano e impulsa el bienestar colectivo. A partir de su construcción se configura una administración pública eficiente, de resultados y, sobre todo, generadora de mejores condiciones de vida para la población, las cuales servirán de base para hacer del municipio un protagonista exitoso en el contexto nacional y estatal.

Hace uso de la palabra el Lic. Luciano Luna Colín, Secretario Técnico, para exponer, Cuando los recursos que llegaban del gobierno a nivel estatal y federal se hacían de acuerdo a lo que pensaba el Presidente Municipal y en algunas ocasiones lo concensaba con el ayuntamiento, llegaba el presupuesto y si el Presidente Municipal tenía la vocación de ser agricultor, se



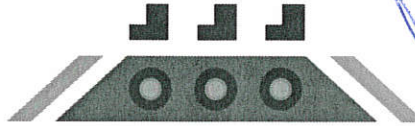
“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

destinaba parte de los recursos a la agricultura esto provocaba que a nivel nacional si el país iba encaminado a la industrialización y el estado iba encaminado hacia el comercio y el presidente municipal veía la parte de la agricultura pues cada quien iba por su lado, y en el esfuerzo de hacer una planeación, se empezó a hacer un plan a nivel nacional, a nivel estatal y a nivel municipal para que hubiera congruencia de tal manera que se empezó a obligar a los gobiernos municipales y estatales a que se tuviera congruencia con lo que se decía y además que se le diera seguimiento, y la forma en que se obligue al municipio a darle seguimiento al Plan de Desarrollo es a través de los recursos, es decir, si en el Plan de Desarrollo Municipal la tendencia va a ser para impulsar la agricultura, la industria o el comercio, entonces se tiene que ejercer el recurso para eso y no te voy a permitir que lo ejerzas más que de esa forma, eso es para beneficio del municipio y para que haya congruencia, cuando hablamos en término de la participación de las mujeres cualquier acción que hagamos ya sea en término económico, social, político y demás a nivel municipal, viene encaminado hacia las mujeres; cuando se trata de Seguridad que es uno de los pilares que tenemos a nivel nacional y si se van a colocar lámparas que sea enfocado al tema de seguridad; cuando se habla de planeación democrática se refiere a que hay que incluir a la sociedad, a los actores políticos pero no bajo una presión, es decir, es ver primero las estadísticas y de acuerdo a nuestro diagnostico estadístico es lo que se tiene que hacer de acuerdo a lo que nos marca el Plan de Desarrollo Estatal y Nacional, el Plan de Desarrollo Municipal no es un presupuesto, únicamente indica las líneas que se tienen que seguir de acuerdo al Plan de Desarrollo Estatal y Nacional, el presupuesto se deriva dentro de lo que está en el Plan de Desarrollo Municipal.

La Lic. Lourdes Stephania San Juan Urzua, Titular de UIPPE, expone, el municipio como factor de desarrollo a nivel estatal y nacional en la actualidad tiene importantes reglas que implican desglorzar la coordinación interna del ayuntamiento con los dos órdenes de gobierno y sociedad civil organizada teniendo como objeto soluciones efectivas de acuerdo con las condiciones imperantes, en este sentido el Ayuntamiento tiene un papel preponderante en la construcción de políticas públicas con una vision cercana a la sociedad y por ende contribuye a orientar los recursos públicos con mayor precision y eficiencia y generar la calidad del gasto público, considerando lo anterior, se hace evidente contar con una planeación estratégica de mediano y largo plazo así como una planeación efectiva para el corto plazo, ambos tipos se constituyen en planes y programas subjetivamente, el Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle 2022-2024 manifiesta la vision fundamental y la priorización de las necesidades que se deben de atender mediante objetivos, estrategias y líneas de acción y se expresan en cada uno de los pilares temáticos y ejes transversales que el Ayuntamiento percibirá durante la administración y que guardarán el sentido de la planeación de los programas anuales, cada una de nuestras estructuras programáticas y todo nuestro presupuesto está basado y alineado y va de acorde con lo que se va a atender en el Plan de Desarrollo Municipal, este Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle, 2022-2024, ha



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

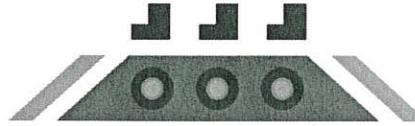
**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

sido elaborado con el propósito de otorgar al Ayuntamiento una herramienta para desarrollar su planeación estratégica en un contexto de gestión basada en resultados garantizando el contenido de un diagnóstico integral de los aspectos que encubren en el entorno de la municipalidad, la región y el estado, se define el nivel de desarrollo apegado a que ha sido posible determinar los problemas que aquejan al municipio y será más factible encontrar soluciones eficaces y aplicables en el corto, mediano y largo plazo que coordine la interacción de los sectores social, privado y público para encontrar soluciones que favorezcan el bienestar social, el crecimiento, el desarrollo económico y en general se promuevan formas de mejores oportunidades para todos.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor, comenta, no es fácil armar un Plan de Desarrollo, lleva su tiempo, yo pensaba porque primero el presupuesto y después el Plan de Desarrollo y es lamentable porque a veces no alcanza a empatar el presupuesto con lo que es el Plan de Desarrollo, reconozco dentro de lo que cabe que el Plan de Desarrollo está bien, está definido, pero una de nuestras obligaciones como cabildo es darle seguimiento y no dejarlo en el escritorio, es importante atender la demanda de lo que implica el Plan de Desarrollo, en Tenango del Valle el 80% de la población es rural y el 70% del pueblo se dedica al campo, pero también hay una contradicción porque el sector primario aporta menos económicamente que el terciario, lo veo como incongruente porque el sector primario es la mayoría del municipio y resulta que no aporta económicamente el que aporta es el terciario, en que se basan para ese dato; voy a solicitar al Presidente Municipal que si pudiera dar la instrucción al director de Bienestar Social para focalizar las necesidades en cuanto al Plan de Desarrollo porque se basa en estadísticas pero muchas veces es de manera global, en cuanto a esas necesidades es importante que el director de Bienestar Social focalice esas necesidades para que lo tengamos más claro.

El Lic. Luciano Luna Colín, Secretario Técnico, dice, siempre se genera en lo particular el Plan de Desarrollo General y sí deberían involucrarse a las áreas específicas porque a veces no depende únicamente de que el Plan diga que tiene que enfocarse el recurso hacia un lado, también depende de las reglas de operación, respecto a la parte del porque el campo aporta menos es sencillamente por el número de unidades económicas, es decir, hay más números de comercios establecidos que número de unidades de productores, por otro lado es más rentable ser intermediario que ser productor por eso es que se ve más reflejado el ingreso por parte del comercio.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor, dice, sigo sin entender, porque la economía en el municipio se mueve a través de los productores del campo y me preocupa porque si no definimos bien esa parte por eso seguimos así, yo he dicho que Tenango sigue siendo un pueblo rural, y entonces a donde nos dirigimos o a quien impulsamos para que haya



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

desarrollo y lo decía en el tema del Plan de Desarrollo que se enfocara un poco más en el desarrollo agrícola, no alcanzo a entender cuando la economía se mueve a través de los productores, de los paperos, de las hortalizas y considero que de los productores del campo se genera la economía del municipio.

El Lic. Luciano Luna Colín, Secretario Técnico, responde, seguramente tiene que ver con la informalidad en que se han registrado, El Presidente ha abordado el tema de la agricultura tanto así que la Universidad Autónoma del Estado de México quiere establecer un convenio con los productores, con los emprendedores, no es un tema fácil la Resistencia de los del campo cuando les dicen registrate en el SAT para que puedas facturar y recibe un curso para que no solo llesves bien tus cuentas de manera simple, si no para que puedas hacerlo de manera más precisa.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

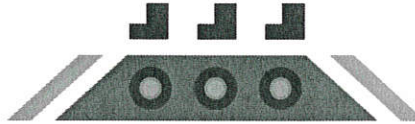
**Acuerdo 014/2022.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle, México, 2022-2024.

**Acuerdo 015/2022.** Notifíquese a la Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) para que en el ámbito de sus atribuciones presente el documento en las diferentes instancias hasta la obtención del Registro Estatal de Planes y Programas del Gobierno del Estado de México.

**Acuerdo 016/2022.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.



TENANGO  
2022-2024 DEL VALLE



TENANGO DEL VALLE  
2022-2024 NUEVA REALIDAD

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

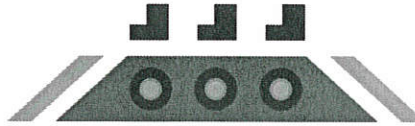
**Acuerdo 017/2022.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México; órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Punto número VII  
Asuntos generales

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; menciona que al inicio de la presente sesión se inscribieron temas para desarrollar en asuntos generales por parte del Tercer Regidor y de la Sexta Regidora, por lo que se les cede el uso de la palabra.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor, menciona, se hizo una solicitud de la remuneración con nombres, es decir, la nómina completa, en referencia al presupuesto yo creo que está un tanto desproporcionado, creo que se tienen que hacer los ajustes necesarios y debe ser a la brevedad con una previa revisión del cabildo, pero sobre todo considero que es incongruente que estén sin presupuesto los integrantes del cabildo, eso no puede pasar, me gustaría saber de quien fue esa puntada o esa idea de dejar al cabildo sin presupuesto, nosotros como cabildo hemos sido congruentes y además es nuestra obligación como lo he manifestado de aprobar el presupuesto para todos, para el DIF, para el Deporte, para el Agua, para todos se han aprobado los presupuestos y es incongruente que al cabildo se les haya dejado sin presupuesto, por eso considero que está desproporcionado y pido que se reconcidere y se vuelva a definir el presupuesto, no lo veo justo y no solo por el tema del presupuesto de los regidores, si no que el presupuesto tiene que empatar con las necesidades del pueblo y con el Plan de Desarrollo, es importante saber quien es el responsable del porque se les olvidó darle el presupuesto al cabildo, sugiero que sea a la brevedad tratar bien el tema del presupuesto, el tabulador y el presupuesto van de la mano, si está mal una cosa está mal la otra, yo veo delicado el tema del presupuesto con el tabulador, no es tan fácil hacer una modificación y tiene que pasar por cabildo, es definir bien que vamos a hacer con el tabulador y el presupuesto porque no sé si los tiempos ya nos estén ganando porque se tiene que entregar el primer informe trimestral al OSFEM y nos lo va a observar y es un tema delicado, a mi nadie me asesora pero viendo esta necesidad voy a tener que buscar un asesor externo que me diga realmente lo que está pasando y ver quien pudiera ser el responsable de estas cosas, a veces confiamos en quienes creemos que nos están ayudando y no nos están ayudando, alguien está cometiendo un error y no podemos quedar en mal nosotros como





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE**  
**2022-2024**

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

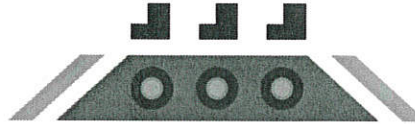
cabildo, imagínense si esto sale a la luz, nos van a decir tu eres regidor y como te atreviste a autorizar este presupuesto, como te atrevés a autorizar este tabulador, es importante atender este punto y lo digo con toda responsabilidad y estoy seguro que algo anda mal, yo no quiero encontrar el hilo negro, a veces nos dicen unas cosas y por atrás están sucediendo algunas otras, siempre he dicho que debemos tener una carta bajo la manga y ver a alguien más que nos pudiera decir realmente que es lo que está pasando, vean como nos da vuelta el director de administración y eso es muy molesto y una falta de respeto, el problema debe estar en administración o en tesorería y puede ser por falta de experiencia, está mal el tema del presupuesto, está mal el tema del tabulador, inclusive me atrevo a exagerar y si es mejor revocar el tema del tabulador y del presupuesto sería lo más sano, finalmente el responsable de las finanzas eres tú presidente y la síndico, a nosotros nos pegaría si la gente se enterara de este tema, yo me debo a este grupo, al cabildo y las cosas las tenemos que solucionar aquí.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; expone, le debo decir de una manera muy respetuosa que aquí no hay nada oculto ni en doble sentido, los números no mienten, las cifras que se presentan están en base a un análisis, sin embargo, a las inquietudes que ustedes tienen hacemos la revisión que sea competente y necesaria, también decirles que hay áreas dentro del ayuntamiento hay áreas que pueden asesorarlos con toda confianza, con toda la libertad y transparencia como parte de la estructura municipal.

Hace uso de la palabra la C. Eva María López Medina, Sexta Regidora, para comentar que el tema a tratar es en relación al nuestro salario, nuestros recibos de nómina de los meses de enero y febrero, todo nuestro salario estaba reflejado en dietas, y el recibo de nómina de marzo ya está desglosado, está dividido, aparece una cantidad en dietas y otra cantidad aparece en compensación, me gustaría saber la razón del ajuste porque se hizo esa modificación.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; explica que la integración del salario puede ser de varias maneras y al final del día tienen su 100% que es la base incluso de impuestos, los impuestos y el salario residen en su totalidad, la composición es meramente una integración.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a circled number '17' and various scribbles.]*



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor, comenta, en relación a lo que dice la compañera, la duda es de por qué los meses anteriores es así y ahora cambió, es una buena justificación, solo que sí pedimos que se quede como estaba.

Punto número V  
Clausura de la sesión

En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

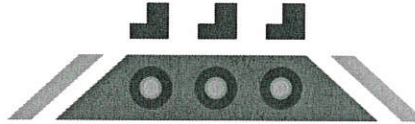
Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con trece minutos del día treinta de marzo de dos mil veintidós, se cierra la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, C.P. Roberto Bautista Arellano, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día treinta de marzo de dos mil veintidós

C.P. Roberto Bautista Arellano  
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Gabriela Castrejón Mejía  
Síndico Municipal



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.


AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE  
2022-2024

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

19



C. José Juan Trujillo Martínez  
Primer Regidor



C. Marlen Díaz Alvarado  
Segunda Regidora



C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández  
Tercer Regidor



C. Maricela Franca Villegas  
Cuarta Regidora



C. Santiago Rosas Mejía  
Quinto Regidor



C. Eva María López Medina  
Sexta Regidora

Lic. Claudia Jannet Estevéz Salazar  
Séptima Regidora

DOY FE



Lic. Violeta Nova Gómez  
Secretaria del Ayuntamiento